



DECRETO N° 0365 2013

MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA TARDE CIVICA EN EL HORARIO DE 12:00PM A 6:00PM DEL DIA 22 DE MARZO DE 2013, POR EL JUEGO DE FUTBOL ENTRE LAS SELECCIONES COLOMBIA VS BOLIVIA POR LAS ELIMINATORIAS AL PROXIMO MUNDIAL DE FUTBOL BRASIL 2014

LA ALCALDESA MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 2° Y 52 DE LA CONSTITUCION POLITICA.

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Constitución Política establece:

"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, Política Administrativa y Cultural de la Nación; defender la Independencia Nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia del orden justo"

Las Autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todos las personas residentes en Colombia, en su honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento deberes Sociales del Estado y delos particulares.

Que el artículo 52 de la Constitución Política regula:

"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tiene como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud del ser humano.

El Deporte y la Recreación forman parte de la educación y constituyen gasto publico social.se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El estado fomentara estas actividades..."

Que en el año 2004 la FIFA eligió a Sudamérica como sede de la Copa Mundial de 2014 y en el 2007 la FIFA designo de manera oficial a Brasil como el Pais que albergara la Copa del Mundo de futbol de 2014.

Que la Ciudad de Barranquilla fue escogida para realizar los encuentros futbolisticos clasificatorios. Es por ello que el 22 de marzo de la presente anualidad se realizara el evento futbolistico entre la selección de futbol Colombiana vs la Selección de Bolivia.

Que teniendo en cuenta la trascendencia que tiene para los Barranquilleros y el resto del Pais y el mundo las clasificatorias al Mundial de Brasil, es deber de la Administración Distrital dictar medidas que fomenten la participación activa y entusiasta de la comunidad en general.



DECRETO N° 0365 2013

MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA TARDE CIVICA EN EL HORARIO DE 12:00PM A 6:00PM DEL DIA 22 DE MARZO DE 2013, POR EL JUEGO DE FUTBOL ENTRE LAS SELECCIONES COLOMBIA VS BOLIVIA POR LAS ELIMINATORIAS AL PROXIMO MUNDIAL DE FUTBOL BRASIL 2014

Que con el fin de garantizar la participación de todos los habitantes de la ciudad de Barranquilla, se hace necesario declarar tarde cívica en el horario comprendido de 12:00pm- 6:00 pm el día 22 de marzo de 2013.

En merito a lo anteriormente expuesto este despacho.

DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declárese tarde cívica en el horario de 12:00pm a 6:00pm el día 22 de marzo de 2013 en todo el Distrito de Barranquilla.

**ARTICULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior los servidores públicos del distrito laboraran en jornada continua hasta las 12:00pm del día 22 de marzo de 2013, a excepción de aquellos que por la naturaleza de su cargo y el servicio que requiera.

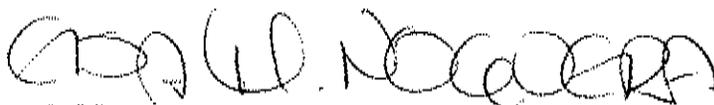
**ARTICULO TERCERO:** Convóquese a la Ciudadanía Barranquillera para que se vincule y participen en el evento futbolero entre las selecciones de Colombia vs Bolivia.

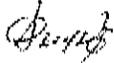
**ARTICULO CUARTO:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Gerencia de Gestión Humana y a las demás Entidades Públicas Distritales para su trámite.

**ARTICULO QUINTO:** El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los 11 MAR. 2013

  
se **ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA**  
Alcaldesa Mayor D.E.I.P de Barranquilla. 

Proyecto: DEIVY CASSERES 

Reviso: Ricardo cantillo 